

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionada	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	05001 3103 008 2018-00185-00
Asunto	Ordena oficiar

En atención a lo informado por la entidad accionada a través de memorial del 12 de marzo de 2021(fl. 143), se ordena oficiar al:

- Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín radicado 05001310300920180040900
- Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín radicado 05001310301520190030900
- Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín radicado 05001310301720190002800

Con el fin de que informen a este despacho en qué etapa procesal se encuentra los respectivos procesos, así mismo, para que remitan copia de la demanda, del auto admisorio y del acta de notificación a la entidad demandada, y si es del caso, copia de la sentencia, de conformidad con el artículo 150 inciso final del Código General del Proceso

Lo anterior, para determinar la viabilidad de la acumulación solicitada por la parte accionada.

NOTIFÍQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**